



**Gobierno de Catamarca**  
2022

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION ADQ. DE MEDICAMENTOS PARA TRACTO ALIMENTARIO PARA MINISTERIO DE SALUD

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-01563597- -CAT-DPCBS#ME, mediante las cuales se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 100-0059-CPR22, Modalidad Compra Consolidada, para la Adquisición de MEDICAMENTOS PARA TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO / VITAMINAS Y OTROS /ANTIDIABETICOS E INSULINAS, destinados a Dirección Provincial de Farmacia e Insumos, Dirección Provincial Sistema de Atención Medica de Emergencia, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Hospital Interzonal San Juan Bautista y Maternidad Provincial 25 de Mayo, dependientes del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que a orden 02, se adjunta como archivo embebido la resolución RESOL-2020-28-E-CATCGP#MHF, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, único y de utilización obligatoria para todos los procedimientos de contrataciones.

Que a orden 03, obra Nota NO-2022-01509504-CAT-DPPR#MEC, subscripta por la Dirección Provincial de Planificación y Registro, Secretaría de Compras y Abastecimiento dependiente del Ministerio de Economía, poniendo en conocimiento de la necesidad de adquirir medicamentos para tracto alimentario y metabolismo / vitaminas y otros /antidiabéticos e insulinas”, destinados a: la Dirección Provincial de Farmacia e Insumos, Dirección Provincial Sistema de Atención Medica de Emergencia, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Hospital Interzonal San Juan Bautista y Maternidad Provincial 25 de Mayo, dependientes del Ministerio de Salud, adjuntando como archivos embebidos: 1) Nota NO-2022-01420186-CAT-SA#MS, de la Dirección Provincial de Farmacia e Insumos y Dirección Provincial Sistema de Atención Medica de Emergencia, adjuntando: Nota de Pedido, Autorización para Gastar, Solicitud de Gasto por unidad ejecutora, y Formulario de Necesidades Trimestrales. 2) Nota NO-2022-01389436-CAT-HSJB#MS, del Hospital Interzonal San Juan Bautista, adjuntando Nota de Pedido, Autorización para Gastar, Solicitud de Gasto y Formulario de Necesidades. 3) Nota NO-2022-01190470-CAT-DA#MP, de la Maternidad Provincial 25 de Mayo, adjuntando: Nota de Pedido, Autorización para Gastar, Solicitud de Gasto y Formulario de Necesidades Trimestrales; 3) Nota NO-2022-01423241-CAT-HNEP#MS, del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, la cual contiene: Nota de Pedido y Autorización para Gastar y Formulario de Necesidades Trimestrales. Y Nota NO-2022-01487034-CAT-DA#HNEP del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, en la cual se informa que los créditos presupuestarios se tramitan mediante

Que a orden 08, obra Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, PLIEG-2022-01576809-CAT-DPCBS#MEC, con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$84.048.358,40).

Que a orden 10 interviene mediante Dictamen IF-2022-01577312-CAT-DLT#MEC, la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, la cual concluye que: “*Por todo lo expuesto, esta Asesoría entiende que el presente procedimiento de selección de contratista debe continuar su curso siguiendo el mecanismo establecido en la normativa vigente, salvo superior criterio*”

Que, por el monto estimado del presupuesto oficial, corresponde encuadrar el procedimiento de selección en CONCURSO DE PRECIOS, de conformidad con lo establecido en Artículos 31° y 32° del Reglamento Parcial N° 2, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios.

Que el artículo 21° del Reglamento Parcial N.º 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N.º 1127/2020, modificado por Decreto Acuerdo N° 1573/2020 y Decreto Acuerdo N°2036/2020, en cuanto a los Procedimientos y Tipos de Selección, establece: “(...) C. CONCURSO DE PRECIOS: *Este procedimiento se utilizará para la adquisición de bienes normalizados o de características homogéneas o la contratación de servicios que tengan un mercado permanente. (...)*”.

Que, la presente contratación se encuentra comprendida en el artículo 22° y 24° del Reglamento Parcial N.º 2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N.º 1127/2020, y sus modificatorias, estableciendo este último: “**COMPRA CONSOLIDADA**”. *La modalidad de Compra Consolidada será aplicable cuando DOS 2 o más Jurisdicciones o Entidades contratantes requieran una misma prestación y ello permita unificar la gestión del procedimiento de selección, con el fin de obtener mejores condiciones que las que obtendría cada uno individualmente.*

Que por Ley N°5636, promulgada mediante Decreto N°62/2020, se introdujeron modificaciones sustanciales a la Ley N°4938 de Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público, en lo que respecta al Sistema de Contrataciones. En ese sentido, en segundo párrafo del Artículo 88° se establece una excepción a la regla de la descentralización operativa de la gestión de contrataciones, a saber: “*Sin perjuicio de ello y en virtud de los principios rectores en la materia, el Poder Ejecutivo podrá graduar los alcances de la descentralización operativa, y establecer en qué casos y en qué etapas del procedimiento de contrataciones resulte conveniente su concentración*”.

Que mediante Decreto Acuerdo N° 751/2018 se aprobó la implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR

Que por Resolución RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF, el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones implementa el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".

Que por Artículo 8º de Anexo I –Reglamento Parcial N.º 2 de la Ley N° 4938– aprobado por Decreto Acuerdo N.º 1127/2020, establece a la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Economía, como órgano ejecutor del sistema de contrataciones.

Que por Resolución RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones establece la concentración operativa de los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, a través de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Economía.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Acuerdo N° 21/2019 (segunda numeración), modificado por Decreto Acuerdo N° 955/2020; Artículos 17° y 18° de Anexo I – Reglamento Parcial N.º 2 de la Ley N°4938– aprobado por Decreto Acuerdo N.º 1127/2020 y sus modificatorios.

Por ello;

## **EL SECRETARIO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** el llamado al procedimiento de contratación del Concurso de Precios N.º 100-0059-CPR22, con modalidad de Compra Consolidada, para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO / VITAMINAS Y OTROS /ANTIDIABETICOS E INSULINAS, destinados a Dirección Provincial de Farmacia e Insumos, Dirección Provincial Sistema de Atención Medica de Emergencia, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Hospital Interzonal San Juan Bautista y Maternidad Provincial 25 de Mayo, dependientes del Ministerio de Salud, con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$84.048.358,40).

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, Concurso de Precios N.º 100-0059-CPR22, El mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito <http://comprar.catamarca.gob.ar/> y desde la página de Contaduría General de la Provincia, sito <http://www.cgp-catamarca.gob.ar/>.

**ARTÍCULO 3º: DESIGNAR** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la presente contratación al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento, C.P.N. Gastón Nahuel Carrizo; al Secretario de Administración del Ministerio de Salud, C.P.N. Roberto Luis Orellana Zurita y al C.P.N. Víctor Manuel Vega, dependiente de la Secretaría de Compras y Abastecimiento.

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER** como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas del Concurso de Precios N.º 100-0059-CPR22, el día 02 de septiembre de 2022 a horas 11:00, en la modalidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprueba en el presente instrumento.

**ARTÍCULO 5º: AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expediente electrónico EX-2022-01563597- -CAT-DPCBS#MEC el pliego de bases y condiciones particulares con el número del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 6º:** A sus efectos tomen conocimiento: Dirección Provincial de Farmacia e Insumos, Dirección Provincial Sistema de Atención Medica de Emergencia, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Hospital Interzonal San Juan Bautista y Maternidad Provincial 25 de Mayo, dependientes del Ministerio de Salud; Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento; y Contaduría General de la Provincia.

**ARTÍCULO 7º:** Comuníquese, Regístrese y Archívese.

